



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## VISTO:

El expediente N° 0013862-2024, iniciado por la asociación civil denominada ASOCIACION DEPORTIVA TEAM MOLINA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 13 de setiembre de 2023, otorgada ante la Notaría de Lima, Dra. Alicia Natalia Shikina Higa, inscrita en la Partida N° 15409482 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ASOCIACION DEPORTIVA TEAM MOLINA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período del 11 de setiembre de 2023 al 10 de abril de 2028, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la Av. José Granda, Cdra. 24, Asociación de Propietarios Condevilla Señor, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, mediante Constancia de Afiliación de fecha 06 de mayo de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **ASOCIACION DEPORTIVA TEAM MOLINA**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007525-01-150135-38 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ASOCIACION DEPORTIVA TEAM MOLINA**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HKQJDBH**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007525-02-150135-38 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ASOCIACION DEPORTIVA TEAM MOLINA**, que consta en escritura pública de fecha 13 de setiembre de 2023, otorgada ante la Notaria de Lima, Dra. Alicia Natalia Shikina Higa, inscrita en la Partida N° 15409482 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007525-03-150135-38 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACION DEPORTIVA TEAM MOLINA**, elegidos para el **período del 11 de setiembre de 2023 al 10 de abril de 2028**, y que está conformado por:

<b>LUIS ANTONY MOLINA CORTEZ</b>	<b>DNI N° 74321360</b>	<b>Presidente</b>
<b>JULIO MARIO MOLINA ESCALANTE</b>	<b>DNI N° 08685068</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>LOURDES VANESSA MOLINA CORTEZ</b>	<b>DNI N° 44799076</b>	<b>Tesorero</b>
<b>LOURDES RUTH CORTEZ PINEDO</b>	<b>DNI N° 08665181</b>	<b>Secretario</b>
<b>CECILIA JIMENA HUAMANI CASTILLO</b>	<b>DNI N° 47292945</b>	<b>Vocal</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000292-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0013862-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HKQJDBH**

